



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

16 JUN. 2026 11:42:31

Entrada **119057**

ESMENA MOCIÓ 173/180

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	173-Moción consecuencia de interpelación urgente.

Fdo.: Míriam NOGUERAS I
CAMERO

Portavoz Titular

Fdo.: Josep Maria CRUSET
DOMÈNECH

Diputado



A LA MESA DEL CONGRÉS DELS DIPUTATS

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies del diputat Josep Maria Cruset i Domènech, a l'empareda del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés dels Diputats, presenta la següent ESMENA a la *Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la valoración que hace el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de Economía, Comercio y Empresa de la situación de extrema debilidad del Gobierno*. (Núm. Expte.173/000180).

Congrés dels Diputats, 16 de juny de 2026.

Míriam Nogueras i Camero
Portaveu
GP Junts per Catalunya

Josep Maria Cruset i Domènech
Diputat
GP Junts per Catalunya



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancia del diputado Josep Maria Cruset i Domènech, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento de la Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA *Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la valoración que hace el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de Economía, Comercio y Empresa de la situación de extrema debilidad del Gobierno.* (Núm. Expte.173/000180).

Congreso de los Diputados, a 16 de junio de 2026.

Míriam Nogueras i Camero
Portavoz
GP Junts per Catalunya

Josep Maria Cruset i Domènech
Diputado
GP Junts per Catalunya



ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se añade un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

5. Instar al presidente del Gobierno español a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar elecciones generales, de conformidad con la prerrogativa que le confiere la legislación vigente, atendiendo al carácter político, sin vinculación jurídica, de la presente iniciativa.»

Justificación:

Mejora técnica.